

Colaboraciones Ecosistema Canòdrom

Primavera 2026

Continguts

1. El ecosistema del Canòdrom.....	3
2. Buscamos alianzas.....	4
3. ModalidadesModalidad.....	5
3.1. Modalidad 1: Colaborador con espacio fijo.....	5
3.2. Modalidad 2: Proyectos de investigación.....	5
4. Condiciones generales.....	5
5. Calendario.....	6
6. ¿Qué tengo que hacer para presentarme?.....	6
7. Documentación a presentar.....	7
8. Lugar y forma de presentación.....	7
9. Priorización de las propuestas.....	8
10. Criterios de selección.....	8
11. Compromisos.....	9
11.1. Retorno a la comunidad y participación.....	9
11.2. Gobernanza.....	10
11.3. Pago de precios públicos.....	11
11.4. Propiedad intelectual.....	11
12. Suspensión o retirada de la colaboración.....	12
13. Protección de datos personales.....	12
14. Derechos de imagen.....	13
15. Aceptación de las normas del proceso.....	13
Annexo.....	14
Servicios disponibles en Colaboración.....	15
Normas y condiciones de uso de los espacios.....	17

Títol: Ecosistema Canòdrom - Col·laboracions

Versió 0.2

Data 07/04/26

Resum Normativa per la presentació de Col·laboracions amb espai fixe al Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica

Copyleft Ajuntament de Barcelona and authors of the text, under a Creative Commons BY-SA (Attribution Share Alike) International (v.4.0) y GFDL (GNU Free Documentation) licenses

CC BY-SA: Creative Commons Attribution Share Alike 4.0 International¹

GFDL: Licència de Documentació Llibre de GNU²

¹You are free to: a) share — copy and redistribute the material in any medium or format; b) adapt — remix, transform, and build upon the material for any purpose, even commercially. The licensor cannot revoke these freedoms as long as you follow the license terms. Under the following terms: a) Attribution — You must give appropriate credit, provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use; b) ShareAlike — If you remix, transform, or build upon the material, you must distribute your contributions under the same license as the original. No additional restrictions — you may not apply legal terms or technological measures that legally restrict others from doing anything the license permits. You can find the complete license in the following link: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0>

²Permission is granted to copy, distribute and/or modify this document under the terms of the GNU Free Documentation License, Version 1.3 or any later version published by the Free Software Foundation with no Invariant Sections, no Front-Cover Texts, and no Back-Cover Texts. You can find the complete license in the following link <http://www.gnu.org/copyleft/fdl.html>

2. Buscamos alianzas

El objetivo de este proceso de selección es **consolidar la red de proyectos e iniciativas que trabajan en los ámbitos de la participación ciudadana y la democracia, las tecnologías y la cultura digital**. Buscamos proyectos con los que compartamos principios de software libre, libre acceso al conocimiento, soberanía tecnológica, derechos digitales, cultura libre, empoderamiento comunitario y democracia en red, incluyendo una perspectiva de género en los usos de la tecnología.

Los proyectos presentados deben **resolver un reto en una o varias de las líneas de trabajo prioritarias**:

- Innovación digital y democrática
- Tecnologías libres y democráticas (hardware y software)
- Feminismos y tecnología y ciencia con perspectiva de género
- Ciencia ciudadana y participativa
- Cultura y arte digitales y democráticos
- Análisis y visualización de datos con una perspectiva crítica
- Espacio público, transformación ecosocial y tecnologías digitales
- Bienes comunes digitales y economía colaborativa
- Educación y transformación digital y democrática
- Derechos digitales y soberanía tecnológica
- Transformación institucional digital y democrática
- Inteligencia artificial abierta, modelos libres, datos éticos y FLOSS
- Innovación para la capacitación ciudadana, la autoorganización y la transformación social.
- Innovación para la inclusión y la participación diversa y universal
- Innovación social para responder a emergencias sociales, sanitarias, climáticas y de vivienda.

3. Modalidades Modalidad

Esta convocatoria está abierta a proyectos y organizaciones que se encuadren en la modalidad general de **Colaborar con el espacio fijo**, ya sea en la submodalidad a) **Proyectos de Tecnología y Democracia** o en la submodalidad b) **Proyectos de Género y/o Videojuegos**, o en la modalidad **Proyectos de Investigación**

Modalidad 1: Colaborador con espacio fijo

Proyectos promovidos por personas físicas mayores de 18 años residentes en cualquier país, a título individual o colectivo; o personas jurídicas del sector público o privado, con o sin ánimo de lucro, que trabajen en torno a las áreas temáticas mencionadas.

Esta modalidad tiene dos categorías diferentes:

a. Proyectos de tecnología y democracia

Proyectos sobre tecnología y democracia que no pueden considerarse proyectos singulares (género y/o videojuegos). proyectos singulares (género y/o videojuegos).

b. Proyectos singulares

Proyectos que giran en torno a los siguientes ejes:

1. Feminismo y tecnología
2. Videojuegos que aportan un enfoque innovador, participativo o socialmente transformador a alguna parte del proceso de creación y/o exploran nuevos modelos de producción y distribución.

Modalidad 2: Proyectos de investigación

Espacios o centros de investigación, vinculados a universidades o centros independientes, que deseen establecer una relación estable con los espacios y la comunidad Canòdrom.

Quedan excluidos de este proceso los proyectos que respondan a la **Modalidad 3: Entidades colaboradoras no residentes**.

4. Condiciones generales

La duración de las colaboraciones será de tres años, prorrogables a un año más, siempre que se cumplan los requisitos de participación y retorno a la comunidad descritos en este reglamento.

Una vez finalizado el periodo establecido para la colaboración y las prórrogas solicitadas, si el proyecto desea seguir trabajando en el espacio Canòdrom, deberá renovar el 'convenio sometiéndose al nuevo proceso de selección .

El estado de las colaboraciones están sujetas a los precios públicos publicados en el BOPB y detallados en el apartado **11 . Compromisos** de este documento.

Cada proyecto podrá optar a un número de puestos de trabajo con un máximo de 4 plazas (véase el apartado "Servicios a los que da acceso la Colaboración").

El proceso actual ofrece 10 **espacios de trabajo** en las salas de trabajo compartidas Top Secret Rosies y Angela Ruiz Robles.

5. Calendario

- **Inscripción** y presentación de propuestas: **hasta el 19 de abril** de 2026.
- **Evaluación de las propuestas** de los colaboradores con espacio fijo: **del 20 al 30 de abril** de 2026.
- **Resultado** del proceso y anuncio de las residencias aprobadas: **4 de mayo** de 2026.
- **Recursos** contra la decisión: **del 4 al 22 de mayo** de 2026.
- **Inicio** de la colaboración con espacio fijo: **a partir del 1 de junio** de 2026.

6. ¿Qué tengo que hacer para presentarme?

Cada solicitante (persona física o jurídica) sólo podrá presentar un proyecto como colaborador con un espacio fijo.

Todos los proyectos deben cumplir los siguientes **criterios internos**:

1. **Gobernanza democrática interna**

Los proyectos deben responder a los principios de gobernanza democrática, fomentando mecanismos de corresponsabilidad, igualdad y equidad en la toma de decisiones.

2. **Compromiso con las políticas de igualdad de género**

Los proyectos presentados deben asumir un compromiso con la lucha por la igualdad de género, con especial énfasis en la lucha por reducir y eliminar las desigualdades existentes en los proyectos tecnológicos.

3. **Uso o promoción de tecnologías libres**

Los proyectos deben dar continuidad al compromiso político del Canòdrom en el fomento y promoción de la programación libre y abierta. Los proyectos residentes y de investigación también deben buscar estrategias para promover estas tecnologías en su sector.

4. **Objetivo de mejora o transformación social**

En primer lugar, el objetivo de los proyectos presentados al proceso de selección debe ser la mejora social, la democracia y las condiciones de vida de los ciudadanos.

7. Documentación a presentar

- Datos de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
- Modalidad o modalidades a las que se presenta
 1. a) Tecnología y democracia genérica
 1. b) Proyectos de género y/o videojuegos
 2. Proyectos de investigación

1.Utilización del espacio

1.Indique el número de plazas solicitadas.

2.Carta de motivación

3.Memoria del proyecto, que deberá ser original y con un máximo de 6 páginas, indicando:

1. Nombre del proyecto
2. Objectius
3. Descripción del proyecto
4. Descripción del equipo y/o biografía de las personas
5. Ecosistema de colaboraciones actuales, deseadas o buscadas
6. Beneficios que espera obtener de su colaboración con el ecosistema Canòdrom
7. Propuesta de actividades y/o acciones para el retorno a la comunidad .³

8. Lugar y forma de presentación

El proyecto se presentará digitalmente a través del formulario disponible en la plataforma de participación digital Canòdrom en comunitat.canodrom.barcelona. La presentación al proceso de residencia se realizará hasta el 19 de abril a las 23:59 h.

En esta plataforma será necesario **adjuntar** la memoria explicativa del proyecto siguiendo el modelo publicado. No se admitirán a trámite proyectos fuera de esta plataforma o fuera de los términos establecidos en este reglamento.

9. Priorización de las propuestas

Un equipo mixto, formado por miembros del OfficeCanòdrom Technical , referentes de la Dirección de Participación e Innovación Democrática del Ayuntamiento de Barcelona, y

³ En la sección 11.1 de este documento figura una lista indicativa de las acciones de retorno.

referentes expertos en las áreas priorizadas, será el encargado de evaluar y priorizar los proyectos presentados.

La priorización y selección de proyectos responderá al equipo de estrategia establecido por el Ayuntamiento de Barcelona.

10. Criterios de selección

Evaluación del Proyecto (máximo 70 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

- **Gobernanza interna democrática** (hasta 10 puntos). Se valorará si los mecanismos de toma de decisiones del propio proyecto están distribuidos entre las personas que lo llevan a cabo, si se contemplan mecanismos para incorporar la visión de los participantes en el proyecto, así como para integrar estas visiones en el diseño del propio proyecto.
- **Políticas activas de igualdad de género** (hasta 10 puntos). Se valorará que el proyecto incorpore la perspectiva de género, que reflexione sobre las desigualdades de género en su planteamiento o que realice propuestas significativas para erradicar las desigualdades de género.
- **Uso o promoción de tecnologías libres** (hasta 10 puntos). Se valorará si el proyecto difunde los principios del software libre en sus acciones de retorno, si incorpora herramientas de software libre para su ejecución y si ofrece herramientas de software libre a la comunidad.
- **Objetivo de mejora o transformación social** (hasta 10 puntos). Se valorará que el proyecto sea inclusivo en materia de diversidad funcional, diversidad de origen, género y orientación sexual. Que esté orientado a promover la participación e implicar a la sociedad con un impacto positivo evaluable. También que el proyecto incluya a personas en riesgo de exclusión social, y trabaje en torno a temas relacionados con la justicia social.
- **Innovación** (hasta 10 puntos). Se valorará que el proyecto destaque por su creatividad en el ámbito de la tecnología y la democracia y se valorará que sea una propuesta original en la búsqueda de soluciones. Se valorará positivamente que sea un proyecto híbrido y transdisciplinar, que combine diferentes temáticas, formatos o disciplinas. También deberá involucrar a diferentes perfiles para co-crear y encontrar soluciones, como perfiles académicos de diferentes disciplinas, organizaciones y proyectos relacionados, o entidades no expertas.
- **Nueva creación** (hasta 10 puntos). Se valorarán positivamente los proyectos de nueva creación que no tengan más de 3 años de antigüedad y que demuestren su viabilidad.
- **Trabajo en red** (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta que los proyectos trabajen con otros proyectos o entidades de innovación de ámbitos diferentes al proyecto residente, y que incorporen el diálogo o trabajen con diversidad de actores.

Propuesta de devolución o mediación (30 puntos).

Los proyectos solicitantes deberán desarrollar unas propuestas de retorno al Canòdrom (comunidad ya sea interna o externa). Se evaluará la viabilidad de las actividades de retorno con el barrio y la ciudad, su compromiso social y los indicadores que hagan prospectiva sobre el impacto esperado. También se evaluará el grado de innovación de las propuestas y la capacidad de crear vínculos con los actores de la comunidad (autoridades públicas, investigación, organizaciones, redes comunitarias y medio ambiente).

Para poder optar a cualquiera de las modalidades se deberá obtener un mínimo de 50 puntos. La resolución estará sujeta al número de plazas disponibles asignadas por orden de puntuación.

11. Compromisos

11.1. Retorno a la comunidad y participación

Los proyectos residentes en el Canòdrom- Ateneu de Innovació Digital i Democràtica, serán propuestas con una vinculación o interés de impacto social, y será imprescindible el compromiso de retorno a la comunidad durante el periodo de colaboración. Este retorno se podrá realizar de cualquiera de las formas mencionadas en el apartado "Retorno a la comunidad y participación". Las residencias recibirán asesoramiento de la Oficina Técnica para implementar este retorno. Las actividades serán coordinadas desde la Oficina Técnica.

Las residencias, como parte del Canòdrom, participarán en las jornadas abiertas a la ciudadanía, bien organizando o dinamizando alguna actividad, bien participando en las propuestas realizadas por la Oficina Técnica u otras entidades.

Los proyectos presentados a este proceso de selección, en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar una **propuesta de retorno**. Enumeramos, a modo de ejemplo, las siguientes actividades y acciones que pueden servir de retorno a la comunidad:

1.Oferta de **talleres, cursos, hackathones y datathones** abiertos al público en general o a perfiles específicos.

2.**Presentaciones, ciclos de conferencias y debates.**

3.Proyectos de y ensayo en los que los ciudadanos son los protagonistas y pueden expresar sus opiniones y pareceres.**prototipado, experimentación**

4.Artículos en prensa y **publicaciones académicas** relacionadas con los temas y áreas de trabajo del Ateneu y que contribuyan a su difusión.

5.**Materiales educativos** abiertos, exposiciones, instalaciones y otros elementos informativos.

6.Relaciones de **tutoría**, acompañamiento o asesoramiento con centros educativos del barrio, .o con colegios del barrioalumnos que estén realizando TFG o proyectos de investigación.

7. **Proyectos de colaboración** con la población escolar del distrito o la ciudad para promover STEAM entre niños y jóvenes.

8. Proyectos de **fortalecimiento tecnológico y democrático** de las organizaciones vecinales, especialmente las vinculadas a la comunidad barrial y educativa.

9. Contribuciones específicas al Canòdrom Obert, como contribuciones específicas a la organización de eventos relacionados con los Grados Obert.

10. Contribuciones a otros proyectos colaboradores u otras actividades de retorno.

Los colaboradores de los proyectos se reunirán periódicamente con la Oficina Técnica para compartir el estado de su estancia y diseñar conjuntamente las acciones de retorno.

Será necesario pensar en un mínimo de una **acción de retorno semestral** similar a las descritas en la lista anterior. La Oficina Técnica apoyará el diseño y ejecución de las acciones, coordinándose, en su caso, con las necesidades de calendario del Canòdrom Obert.

11.2. Gobernanza

Con el objetivo de explorar nuevos modelos de gobernanza compartida entre Ayuntamiento, organizaciones, comunidades locales y ciudadanos, apostamos por un **modelo de gobernanza democrática** basado en:

a) **Apertura de participación** y corresponsabilidad en el conjunto del proyecto Canòdrom.

b) **Transparencia de la documentación** y los procesos y calidad de la información.

c) **Exploración de nuevos modelos** de gobernanza compartida entre el Ayuntamiento, las organizaciones, las comunidades y los ciudadanos.

Los colaboradores de los proyectos se incorporarán durante su estancia a la gobernanza del Ateneo y formarán parte de la Asamblea del Canòdrom (órgano de gobierno abierto del Canòdrom), así como de los Grupos de Trabajo que de ella se deriven (responsables de la ejecución de las líneas estratégicas y comisiones orgánicas). Esta gobernanza implicará reunirse periódicamente y participar de forma regular a través de la plataforma de participación de . La ejecución se llevará a cabo por los correspondientes grupos de trabajo. [la Comunitat Canòdrom](#)

Los miembros de las entidades colaboradoras también podrán ser convocados como miembros del jurado en la evaluación de los proyectos presentados en los procesos de selección de nuevas residencias, estancias de investigación y colaboradores. El Canòdrom asignará las propuestas de forma equitativa, en función de las temáticas y teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades

11.3. Pago de precios públicos

Las residencias se comprometen a abonar los precios públicos recogidos en el BOPB a fecha 12/12/2023 (o las actualizaciones posteriores) por el uso de los espacios asignados. Los precios indicados no incluyen IVA.

Proyectos de residentes seleccionados en el proceso de selección, precio por habitación individual (Modalidad 1.a)	42€ por persona/mes
Proyectos de residentes seleccionados a partir de un proceso de selección, precio por habitación grupo de 4 plazas individuales (Modalidad 1.a)	146/mes (4 personas)
Proyectos exentos de pago: Tecnología con perspectiva de género y videojuegos con perspectiva crítica (modalidad 1.b)	Gratuït
Colaboración en investigación, desarrollo y estancia de investigación, ganadores del proceso de selección (Modalidad 2)	Gratuït
Entidades Colaboradoras no residentes sin espacio fijo de trabajo (Modalidad 3)	Gratuït

11.4. Propiedad intelectual

Los proyectos seleccionados como Colaboradores con espacio fijo o como Proyecto de Investigación:

- Garantizan que las propuestas que realicen en las actividades de devolución son originales y que disponen de todos los derechos, incluidos los de propiedad intelectual. Si las propuestas incluyen derechos de terceros, los participantes garantizan que han obtenido previamente los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarios.
- Son responsables de cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las propuestas y en relación con los derechos cedidos.
- Conservan en todo momento los derechos de autor sobre sus propuestas.
- Todo el software generado bajo este contrato será publicado bajo las licencias [Affero GPLv3](#) o posterior en el caso de nuevos desarrollos, y licencias compatibles con ella en el caso de reutilización de otro código.
- Para maximizar la transparencia y la colaboración ciudadana, el contenido de textos, gráficos, fuentes, audio, vídeo u otros elementos de diseño se hará público con una [licencia Creative Commons By-Sa](#).
- Asimismo, los datos que puedan recopilarse sistemáticamente mediante *scrapers* u otras técnicas de consulta masiva se publicarán bajo la [licencia Open Data Commons Open Database License](#), en formatos normalizados y accesibles (CSV, JSON, etc.) y, siempre que sea posible, con herramientas que faciliten el análisis y la visualización de estos datos.

12. Suspensión o retirada de la colaboración

El Colaborador del proyecto, independientemente del tipo de proyecto, motivará la cancelación o suspensión de la colaboración cuando, durante un periodo igual o superior a 2 meses, se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- si no utiliza el espacio asignado;
- si no interactúa con el resto de proyectos;
- si no participa en los espacios de gobernanza y llama a la participación del Canòdrom,
- O si modifica significativamente el calendario de las propuestas de retorno

sin causa justificada y comunicada a la Oficina Técnica.

Una vez detectada esta situación, la Oficina Técnica comunicará al proyecto residente el inicio del proceso de baja. Si no se inician las acciones para revertir la situación se dará por finalizado excepcionalmente el convenio de colaboración.

En cualquier momento, la persona o entidad residente podrá abandonar voluntariamente el edificio notificándolo a la Oficina Técnica y devolviendo las credenciales de acceso al edificio.

13. Protección de datos personales

De conformidad con el GDPR, a continuación encontrará la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. También puede encontrar toda la información sobre el tratamiento:

10195- Instalaciones culturales en el siguiente [enlace](#)

20162- Gestión de la información periódica sobre la actividad municipal en el siguiente [enlace](#).

Responsable del tratamiento: Ajuntament de Barcelona. Plaza Sant Jaume, 1. 08002-Barcelona

Delegado de Protección de Datos: Contacte con nosotros en el siguiente [enlace](#).

Av. Diagonal, 220 4ª planta 08018-Barcelona

Procesamiento de datos:

- **Tramo 0195:** Gestión de las Actividades Culturales de los Distritos (Centros Cívicos, Talleres, Talleres Culturales, Centros de Fabricación).

Legitimación: Consentimiento.

- **Tramo 0162:** Gestionar el flujo regular de información sobre la actividad municipal.

Legitimación: Consentimiento.

Derechos de las personas físicas: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos pinchando en el siguiente [enlace](#).

Si considera que no ha obtenido plena satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, C/ Rosselló, 214, 08008 Barcelona.

Puede encontrar toda la información sobre nuestra política de privacidad y protección de datos en: <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades>

14. Derechos de imagen

Informamos que el Canòdrom hará difusión a través de sus canales de comunicación de las residencias que forman parte de la comunidad del equipamiento (web, redes sociales y otros medios de comunicación pública).

Asimismo, se informa que su imagen será captada durante su estancia como residentes, con el fin de difundir las actividades que se realicen en el Canòdrom - Ateneu de Innovació Digital i Democràtica en cualquier medio y forma. La firma del convenio de colaboración implica la aceptación de la cláusula y la cesión de estos derechos.

El Canòdrom comunicará en todo momento el uso que se haga de su logotipo, con el fin de verificar su correcta aplicación.

15. Aceptación de las normas del proceso

Los proyectos que se presenten a este proceso aceptan íntegramente estas bases y garantizan que cumplen los requisitos para participar en el proceso de selección. En el caso de presentar el proyecto en nombre de una persona jurídica o de un grupo de investigación o creación, garantizan que están debidamente autorizados para actuar en su nombre.

Annexo

Servicios disponibles en Colaboración

Servicios básicos

Utilización de espacios de trabajo, según la modalidad solicitada:

1Colaboraciones con espacio fijo en el Canòdrom: Proyectos de tecnología y democracia y proyectos singulares (género y/o videojuegos):

Se pueden solicitar por proyecto a precios públicos o subvencionados (según el tipo de proyecto), accesibles durante el horario de apertura del Canòdrom **hasta 8 individuales espacios de trabajo** - Ateneu de Innovació Digital i Democràtica.

2Estancias de investigación:

Se pueden solicitar hasta 4 espacios de trabajo estables durante el periodo de la estancia.

3Entidades Colaboradoras no residentes:

Acceso puntual a un punto de trabajo compartido no estable en las zonas que el Canòdrom destine a esta modalidad, con un máximo de 20 horas semanales por proyecto.

Uso de fotocopiadora o impresora (hasta un máximo de: 50 B/N y 20 color al mes por residente).

Utilización de equipos informáticos propios del Canòdrom (ordenadores portátiles, proyector, equipo de sonido y similares): según disponibilidad, que podrá solicitarse para actividades concretas.

Fuente comunitaria de agua filtrada.

Uso de salas de reuniones y otros espacios compartidos.

Apoyo de la Oficina Técnica del Ateneu de Innovació Digital i Democràtica en el desarrollo del proyecto, especialmente en la puesta en marcha de acciones de investigación y retorno.

Apoyo en la comunicación de los proyectos utilizando los canales propios del Canòdrom (web y Comunidad, newsletter, agenda trimestral, difusión a través de xarxes y difusión a través de canales comunitarios).

Cession de espacios

Los residentes del Canòdrom en cualquiera de sus modalidades, podrán hacer uso de la cesión gratuita de espacios aquí detallada:

- Salas de reunión
- Aulas de formación
- Sala de conferencias
- Sala polivalente
- Tribunas
- Terraza

Sujeto a disponibilidad, reservando con antelación a través de los mecanismos establecidos.

Si la actividad requiere un servicio extraordinario de personal (técnico TIC, seguridad o limpieza), la entidad o empresa solicitante deberá abonar los gastos, previa autorización del equipo. Los servicios deberán abonarse conforme a la normativa publicada en el BOP de 12/12/202 3 o posibles actualizaciones.

Apoyo de la Oficina Técnica

La Oficina Técnica realizará tareas de apoyo a los proyectos residentes en todas las modalidades. Este apoyo consistirá en:

- **Apoyo en el diseño y ejecución de actividades y acciones de retorno**, específicamente aquellas que impliquen coordinación con entidades locales o coordinación con otros agentes del ecosistema Canòdrom.
- Asesoramiento en la búsqueda de financiación social o pública.
- **Comunicación** de actividades a través de los canales propios del Ateneo.
- Promoción del trabajo en red tanto entre los proyectos residentes como con otros proyectos del territorio.
- Colaboración con la administración pública y, en particular, con el Ayuntamiento de Barcelona en el ámbito de la Innovación Digital y Democrática.

Los colaboradores de los proyectos disfrutarán de un espacio virtual compartido en el que podrán interactuar entre sí y con los proyectos de investigación y la oficina, que identificará oportunidades para establecer contactos y estimulará las conversaciones.

Además, la Oficina Técnica trabajará en la identificación de grupos de trabajo en el ámbito europeo relacionados con las áreas temáticas de los y facilitará su conocimiento (CoPs, grupos de discusión, etc.) y proyectos residentes de comunicación con los proyectos residentes.pondrá a disposición esta información a través de los canales digitales

Normas y condiciones de uso de los espacios

La cesión incluye:

- Acceso a la sala en el horario reservado.
- Acceso a Internet
- Posibilidad de realizar una prueba técnica antes de la actividad. A programar con la Oficina Técnica.
- Equipamiento técnico según la programación de cada espacio.

El solicitante se compromete a:

- 1) Conocer y cumplir las normas de uso y el Reglamento de cesión de espacios.
- 2) Pague la tasa correspondiente.
- 3) Respetar a los trabajadores y residentes de la zona de Canòdrom.
- 4) Velar por la buena conservación de las salas y del material utilizado, y respetar y hacer respetar las normas de uso y funcionamiento de los equipos.
 - a) Cerrar y devolver a su sitio los muebles de la habitación.
 - b) Si se utiliza material o equipo técnico, retírelo y deséchelo con cuidado o devuélvalo a la Oficina Técnica.
 - c) Retire la señalización para marcar las actividades una vez finalizadas.
 - d) No coma en las habitaciones salvo en las zonas habilitadas para ello.
- 5) Informar al personal del equipamiento de cualquier desperfecto y/o anomalía que se produzca en las instalaciones, mobiliario y material durante la actividad. Si se produjera cualquier tipo de desperfecto por mal uso o falta de cuidado de las instalaciones y material, el solicitante se hará cargo de los gastos derivados personalmente o su seguro.
- 6) No ceder el uso del espacio asignado a terceros sin la autorización de la Oficina Técnica del Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica.
- 7) En caso de toma de fotografías, grabaciones audiovisuales o presencia de medios de comunicación, deberá notificarse previamente a la Oficina Técnica.
- 8) Controlar en todo momento el número de asistentes autorizados para no superar la capacidad de la sala asignada.
- 9) Aconseje a los asistentes que cuiden de sus pertenencias. La Oficina Técnica no se hace responsable de pérdidas o daños.
- 10) Respetar la distribución establecida del mobiliario en el espacio asignado.
- 11) Respetar los horarios de inicio y finalización establecidos con la mayor puntualidad posible.
- 12) Pagar las tasas por el uso del espacio antes del inicio del acto.

- 13) Aceptar la política de cancelación de la Oficina Técnica, así como las responsabilidades especificadas en este documento.
- 14) Respetar cualquier otra instrucción que la Oficina Técnica considere oportuna de acuerdo con criterios de seguridad, optimización de recursos u otros criterios.
- 15) En el caso de autorizaciones de uso de espacios para actividades con menores, el solicitante se compromete a garantizar que el personal en contacto con menores está en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 16) En el caso de requerir la instalación o utilización de equipos técnicos, será necesario informar a la Oficina Técnica y realizar pruebas previas a la actividad en fecha fijada con la Oficina Técnica.

Política de cancelación:

1. La parte solicitante se compromete a notificar a la Oficina Técnica lo antes posible cualquier cambio en las fechas acordadas para la asignación del espacio.
2. La Oficina Técnica se reserva el derecho de aplazar la reserva de un espacio en caso de imprevistos o fuerza mayor. Asimismo, la Oficina Técnica lo notificará a la entidad/persona responsable afectada y se concertará otra fecha lo antes posible.